

LLAMADO PÚBLICO PARA OCUPAR 17 (DIECISIETE) PUESTOS DE MEDIO OFICIAL ALBAÑIL

1) Objeto del llamado

La Intendencia Departamental de Paysandú llama a interesados en participar del proceso de selección de 7 Oficiales II, y 10 Oficiales III para desempeñar tareas de albañilería en la modalidad de contrato de función pública en la Unidad de Construcciones Urbanas del Departamento de Obras.

2) Objetivos del cargo

Colaborar con el equipo de trabajo desempeñando las tareas de albañilería que se le asignen, en base a las orientaciones que reciba y bajo la supervisión del capataz de obras.

3) Funciones y responsabilidades principales del cargo

- colaborar en las actividades de albañilería que se le encomienden
- conocer de procedimientos relativos al oficio (demolición, construcción, hormigón)
- identificar problemas e informar a quien corresponda
- conocer y operar materiales, máquinas y herramientas de manera apropiada, efectuando el debido mantenimiento de las mismas
- identificar riesgos inherentes a su puesto de trabajo
- respetar las normas de seguridad

4) Requisitos excluyentes

Ser ciudadano natural o legal

Edad: mayor de 18 años

Formación: haber completado ciclo básico de enseñanza secundaria (o su equivalente en formación técnico profesional)

Experiencia: acreditar experiencia mínima de 2 años en directa relación al cargo a cubrir.

Residencia en la ciudad de Paysandú

5) Requisitos a valorar

Se valorará idoneidad en el oficio de albañilería (formación y experiencia acreditada).

6) Competencias requeridas

- Responsabilidad
- Compromiso
- Trabajo en equipo
- Dinamismo

7) Régimen de contratación

Se suscribirá un contrato de función pública por un período de 6 meses, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor en horario a coordinar.

Las siete plazas de **Oficial II** serán remuneradas con un importe mensual de \$33928 (pesos uruguayos treinta y tres mil novecientos veintiocho) equivalente al código y grado E3 del escalafón municipal vigente.

Las diez plazas de **Oficial III** se remunerarán con un importe mensual de \$31708 (pesos uruguayos treinta y un mil setecientos ocho) equivalente al código y grado E2 del escalafón municipal vigente.

8) Documentación a presentar en el momento de inscripción

- cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- constancia de domicilio (OSE, UTE, ANTEL, o constancia policial)
- constancia de aprobación de ciclo básico de enseñanza secundaria, o su equivalente en formación técnico profesional
- constancia laboral que certifique al menos 2 años de experiencia en el oficio
- carpeta de Méritos foliada conteniendo currículum vitae (con datos personales, detalle de estudios, experiencia laboral, y otros méritos en relación al cargo), y documentación probatoria.

Selección de Personal

La experiencia laboral se valorará contra presentación de constancia laboral que especifique nombre de la empresa, tipo de tareas realizadas y período trabajado.

Los certificados de estudio deben especificar contenido, carga horaria, grado de aprobación, e institución responsable.

Las copias serán verificadas y selladas en el momento de inscripción.

No se recibirá documentación parcial.

9) Proceso de selección

Por el hecho de registrar su inscripción, los postulantes aceptan los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.

Durante el desarrollo del proceso las comunicaciones oficiales serán vía correo electrónico. Se podrá utilizar también el teléfono proporcionado. Será responsabilidad de los postulantes mantener actualizados sus datos de contacto (teléfono de línea, teléfono celular, y correo electrónico).

Se designará un Tribunal para conducir el proceso de selección.

El mismo se realizará en base a las siguientes etapas:

1-Control de requisitos excluyentes	***
2-Verificación de documentación	***
3- Sorteo	***
4-Valoración de méritos y antecedentes	Hasta 60 puntos
5-Entrevista personal	Hasta 40 puntos
6-Confección de lista de prelación	***

1- Control de requisitos excluyentes: al momento de inscripción se verificará que los postulantes reúnan los requisitos excluyentes establecidos en las bases.

2- Verificación de documentación: se controlará al momento de la inscripción.

3- Sorteo: Si el número de inscriptos supera los 50 aspirantes, el Tribunal podrá realizar una preselección de los mismos mediante sorteo ante Escribano Público.

Selección de Personal

4- Valoración de méritos y antecedentes: se puntuará la formación y experiencia relacionada al cargo que haya sido debidamente acreditada.

5- Entrevista personal: los candidatos que hayan obtenido un mínimo de 30 puntos en la etapa anterior serán citados a entrevista personal con el Tribunal.

6- Confección de lista de prelación: el Tribunal confeccionará una lista de prelación en base a los puntajes totales obtenidos por los postulantes ordenados con criterio descendente, y en función de ella adjudicará los cargos empezando por aquellos de mayor grado.

La lista de prelación tendrá una vigencia de 18 meses a contar desde la fecha de fallo del Tribunal.

La no concurrencia de un aspirante a cualquiera de las instancias del proceso determinará su descalificación.

10) Integración del tribunal

Estará integrado por:

- 2 Representantes de la Unidad de Construcciones Urbanas
- 2 Representantes de la Dirección de Gestión Humana

11) Proceso de contratación

Notificada la persona seleccionada deberá manifestar su aprobación o desistimiento en forma expresa del proceso de contratación. En caso de que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

Para dar inicio a la actividad, quien resulte seleccionado deberá firmar una declaración jurada de vínculos con el estado y presentar la siguiente documentación:

- Credencial Cívica
- Carné de salud vigente
- Juramento de fidelidad a la bandera nacional
- Certificado de Antecedentes judiciales (se gestiona en Jefatura de Policía)

Selección de Personal

La no presentación de los documentos especificados, imposibilitará la contratación del omiso eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

12) Incompatibilidades y prohibiciones

A- Incompatibilidades

- 1) No mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) No percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B-Prohibiciones

- 2) No haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación con el Estado o los Gobiernos Departamentales.

13) Plazo y lugar de inscripciones

Los interesados/as deberán presentar la documentación requerida en el punto 8, en la Dirección de Gestión Humana, Mercado Municipal (Sarandí esquina Montevideo).

Consultas vía correo electrónico a la casilla seleccion.de.personal@paysandu.gub.uy.

La inscripción y recepción de dicha documentación se realizará desde el día lunes 20 y hasta el martes 28 de noviembre inclusive, de 9 a 12:30 horas.